

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

17

Córdoba,

07 FEB 2017

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Lo resuelto por el Honorable Consejo Superior sobre la convocatoria a la Asamblea Universitaria para reformar los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, en lo referido al sistema de elección de autoridades unipersonales y a la incorporación en el Honorable Consejo Superior de representantes de la comunidad.

Y CONSIDERANDO:

Que están previstos tres lugares posibles para el desarrollo de la Asamblea Universitaria,

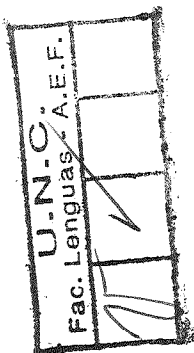
Que dichos lugares están alejados geográficamente entre sí y que es necesario el traslado conjunto de los asistentes en representación de la Facultad de Lenguas a dicha Asamblea,

Que se cuenta con los recursos necesarios,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

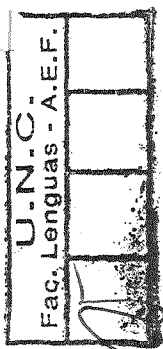
RESUELVE:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

ARTÍCULO N° 1: Avalar las erogaciones a favor de la firma “El Valle Tours S.R.L.”, según factura n° B 0002-00000046, de fecha del 17 de diciembre del 2016, en concepto de servicio de traslado del personal de la Facultad de Lenguas participantes de la Asamblea Universitaria llevada a cabo el 15 de diciembre del 2016 en el Complejo Ferial Córdoba, por un monto total de **pesos cinco mil (\$5.000)**.



ARTÍCULO N° 2: Comunicar y dar forma.

[Firma manuscrita]
D^{ra} LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba